



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 12007 /2013.-

ARICA, 28 DE AGOSTO DE 2013.

VISTOS:

- Ordinario N°2874, de fecha 21 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Colaboración y Ayuda en Almuerzos a Familias Vulnerables de la comunidad de Arica 2013".
- Memorándum N°1254, de fecha 22 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°15638, de fecha 28 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN ALMUERZOS A FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD DE ARICA 2013**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
I.1.- NOMBRE	: Colaboración y Ayuda en Almuerzos a Familias Vulnerables de la comunidad de Arica 2013						
I.2.- EJECUTA	: La Ilustre Municipalidad de Arica DIDECO, a través de la Oficina de Inclusión Social.						
I.3.- LUGAR	: Arica						
I.4.- FECHA	: De Julio a Diciembre del 2013						
I.6.- DEBERIA	:						
I.7.- PROGRAMA	: 1.000 Personas						
II.- FUNDAMENTOS	: Por definir de acuerdo a necesidad de la Comunidad						
III.- OBJETIVO GENERAL	: La I.M.A, DIDECO y la Oficina de Inclusión Social , en su Rol Protagónico Frente a la Comunidad y en su afán de colaborar con los sectores mas vulnerables y de Riesgo Social ,ejecuta Programa para entregar alimentación (Almuerzos), así de esta Manera los cuidados y protección a los jóvenes, Niños, Adultos y Adultos Mayores de nuestra ciudad, integrándolos a actividades Como Grupo social y grupo familiar, durante todo el periodo de Invierno a Primavera y en el caso de los jóvenes y Adolescente en lo que resta de su periodo escolar. Con el ánimo de generar un espacio de sano compartir, se ha programado una serie de Almuerzos.						
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: Brindar a la comunidad en riesgo social y con alta vulnerabilidad, la posibilidad el recibir alimentación <ul style="list-style-type: none"> Potenciar el desarrollo y conocimiento de las familias otorgando un espacio de diversión y esparcimiento Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y las familias del programa.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Director de Desarrollo Comunitario. Funcionarios Municipales. Prensa, Radio, TV. Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor ref.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.000 Almuerzos Consistentes en: Entrada (Palta Reina) Plato de Fondo (1/4 de Pollo c/ Papa Frita y Arroz) 1 Pan Postre (Macedonia) Bebida</td> <td>3.900.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total IVA incl.</td> <td>3.900.000</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales	Valor ref.	1.000 Almuerzos Consistentes en: Entrada (Palta Reina) Plato de Fondo (1/4 de Pollo c/ Papa Frita y Arroz) 1 Pan Postre (Macedonia) Bebida	3.900.-	Total IVA incl.	3.900.000
Materiales	Valor ref.						
1.000 Almuerzos Consistentes en: Entrada (Palta Reina) Plato de Fondo (1/4 de Pollo c/ Papa Frita y Arroz) 1 Pan Postre (Macedonia) Bebida	3.900.-						
Total IVA incl.	3.900.000						

	Valor Total del programa hasta \$3.900.000.-
VI- FEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DE NOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO \$
Almuerzo para 1.000 personas	215.22.01.001.001	Alimentos para personas (Dideco)	A.G. N° 4 Programas Sociales	3.900.000
			Valor Total \$	3.900.000

El monto del Programa es de \$3.900.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/m **R.M.**



ARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA